

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
32a. sesión
celebrada el martes
6 de noviembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION

Presidenta:

Sra. COOMBS
(Vicepresidenta)

(Nueva Zelandia)

SUMARIO

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.32
3 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Presidente, la Sra. Coombs (Nueva Zelanda),
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. D, A/45/301, A/45/303, A/45/329, A/45/495, A/45/535, A/45/536, A/45/542, A/45/652 y Add.1; A/C.3/45/4 y E/1990/39/Add.1)

1. El Sr. AL-JABIR (Qatar) dice que el flagelo del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas empeora cada vez más, y tiene consecuencias desastrosas para las personas, especialmente los jóvenes, y para los Estados, ya sean éstos productores, consumidores o zonas de tránsito. Los estupefacientes perjudican el desarrollo económico y contribuyen a la propagación del SIDA. La Asamblea General, en su resolución 43/122, puso de relieve la vinculación que existe entre el tráfico de estupefacientes y las organizaciones criminales internacionales y que la violencia y la corrupción relacionadas con ese tráfico y esas organizaciones ocasionan graves perjuicios a las instituciones democráticas, la seguridad nacional y las estructuras económicas, sociales y culturales de los Estados. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas ha reconocido que el tráfico ilícito es una actividad delictiva internacional que socava los cimientos políticos de los Estados. Ese reconocimiento impulsó a la Asamblea General a examinar el establecimiento de un código penal internacional relacionado con esos delitos.
2. La evolución reciente de las comunicaciones, el transporte, la producción, comercialización y financiación han convertido al tráfico ilícito de drogas en una fuente de utilidades a la que sólo supera el tráfico ilícito de armas, y ambos están relacionados con el terrorismo internacional. En Colombia, los traficantes de drogas han llevado a cabo ataques armados contra organismos públicos y oficiales del Gobierno encargados de hacer cumplir las leyes relacionadas con las drogas. El orador encomia los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia por combatir a esas pandillas e insta a la comunidad mundial a que preste la asistencia financiera y técnica necesarias para eliminar ese flagelo.
3. Qatar apoya todos los esfuerzos internacionales destinados a eliminar el tráfico ilícito y se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas aun cuando el estricto cumplimiento de los preceptos islámicos en Qatar significa que en ese país las drogas no constituyen un problema social. La delegación de Qatar confía en que la Convención mejore la cooperación internacional y fortalezca los instrumentos internacionales existentes, atribuye asimismo especial importancia al Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. Los esfuerzos internacionales destinados a luchar contra el tráfico ilícito deberán centrarse en tres esferas principales: primera, la imposición de castigos severos a los traficantes de drogas, inclusive la

(Sr. Al-Jabir, Qatar)

confiscación de las utilidades procedentes del tráfico ilícito y en la mayor fiscalización de los movimientos de los traficantes de conformidad con la Convención y con otros instrumentos internacionales pertinentes; en segundo lugar, con referencia al consumo, campañas concentradas de divulgación pública y programas de prevención destinados a reducir la demanda de drogas, oportunidades de empleo y educación para los jóvenes y tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos; en tercer lugar, en lo que atañe a la producción, asistencia a los países en que se cultivan plantas de las que se extraen drogas que intentan sustituir su producción con cultivos legales; eso sólo podrá hacerse aumentando la asistencia financiera, velando por un mayor acceso de los cultivos legales a los mercados internacionales y ofreciendo oportunidades de trabajo y educación a los jóvenes. El orador encomia las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas como una de las principales fuentes de financiación multilateral y de cooperación técnica. El problema de los estupefacientes no es como el que presentan los desastres naturales, que exceden del control humano. El problema de los estupefacientes ha sido creado por personas y el orador expresa la esperanza de que sea posible eliminarlo mediante la acción concertada de personas.

4. El Sr. CHEN Shiquiu (China) subraya la necesidad de una mayor cooperación internacional en la lucha contra las actividades delictivas relacionadas con las drogas. Los países productores, consumidores y de tránsito comparten la responsabilidad de participar en la cooperación internacional y regional destinada a fiscalizar el uso indebido de drogas. A ese respecto, es indispensable observar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y respetar la soberanía nacional. Los países en desarrollo tropiezan con mayores dificultades en la lucha contra el uso indebido de estupefacientes a raíz de sus problemas sociales y económicos. En consecuencia, necesitan una mayor asistencia económica y técnica en el marco de la cooperación internacional. Los esfuerzos por eliminar la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes deben tener como complemento una reducción de la demanda. Los Estados que consumen drogas deberán empeñarse en reducir la demanda de estupefacientes ilícitos adoptando medidas amplias mediante la legislación, la administración y la rehabilitación.

5. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función más amplia en la aplicación de las convenciones y los planes de acción pertinentes, coordinando las actividades internacionales de lucha contra los estupefacientes y ofreciendo más asistencia técnica y material a los Estados Miembros. La delegación de China conviene con los criterios expresados en el informe del Secretario General sobre el aumento de la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas (A/45/652) y apoya la fusión de las tres dependencias de la Secretaría existentes en una sola estructura ejecutiva. A este respecto, se deberá prestar mayor atención a las actividades operacionales sin perjuicio para otras funciones. La nueva estructura deberá colaborar estrechamente con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y se le deberá proporcionar los recursos humanos y financieros adecuados.

(Sr. Chen Shiquiu, China)

6. Con la entrada en vigor de la Convención sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas se deberá contar con otra arma útil en la guerra contra las drogas. China insta a todos los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que se adhieran a la Convención con la mayor rapidez posible y subraya la necesidad de adoptar medidas concretas para asegurar la ejecución de todos los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera.
7. Recientemente, los sindicatos internacionales de drogas, aprovechando la proximidad geográfica de la frontera sudoccidental de China al Triángulo de Oro, desarrollaron actividades de tráfico de drogas dentro de China. El Gobierno de China presta mayor atención al problema y las autoridades interesadas han intensificado las actividades de interdicción y rehabilitación. China está en el proceso de enmendar su legislación nacional en relación con los delitos relacionados con los estupefacientes de conformidad con la Convención de 1988 con el propósito de prescribir severos castigos para esos delitos.
8. El Gobierno de China ha participado activamente en la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra los estupefacientes, y apoya decididamente la labor de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. En los últimos años, China ha colaborado con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización de los estupefacientes, en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Mediante actividades conjuntas realizadas con el Fondo y con otros países de la región, tiene la esperanza de fortalecer la lucha contra el uso indebido de drogas en la zona del Triángulo de Oro y de aumentar la capacidad de China en las actividades de interdicción de las drogas y rehabilitación de toxicómanos.
9. El Sr. DE LA SABLIERE (Francia) dice que el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las numerosas reuniones internacionales celebradas en 1990 con referencia a la fiscalización del uso indebido de estupefacientes han sentado las bases para una mayor cooperación internacional en el próximo decenio. El gran incremento de la producción de estupefacientes está vinculado a los bajos precios de las materias primas, a la disminución de la parte que corresponde a los países en desarrollo en el comercio internacional y al bajo poder adquisitivo en dichos países como consecuencia de la crisis económica que los afecta. Las diversas convenciones de las Naciones Unidas relacionadas con el uso indebido de drogas ofrecen directrices claras en cuanto a las medidas que han de adoptar todos los Estados por igual, sean ellos productores, países de tránsito o países consumidores.
10. En mayo de 1990, Francia aprobó un plan de acción nacional para combatir el uso indebido de drogas destinado a reducir la demanda de drogas, fortalecer los medios para suprimir el tráfico ilícito de drogas y su uso, y la rehabilitación y la reintegración social de toxicómanos, y para evitar el blanqueo de dinero.

(Sr. De La Sabliere, Francia)

11. Las actividades internacionales de lucha contra el uso indebido de estupefacientes deben considerarse una responsabilidad compartida por todos los Estados. A ese respecto, se debe examinar cuidadosamente la cuestión de la asistencia económica y financiera para la sustitución de cultivos. Los países de tránsito que no están en condiciones de fiscalizar el tráfico de drogas deben recibir apoyo. Se debe fortalecer la capacitación de personal de policía, legal, farmacéutico y de enseñanza a fin de dirigir una política de prevención de amplias bases. La cooperación internacional debe comprender a todos los países y centrarse en sus problemas concretos.

12. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena necesita mayor apoyo de los Estados Miembros. La función de la Comisión de Estupefacientes debe ampliarse y se debe mejorar su efectividad. En cumplimiento de su mandato, la Comisión debe pasar a ser el centro de coordinación de la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de estupefacientes.

13. En interés de una mejor coordinación de las medidas de fiscalización de estupefacientes en las Naciones Unidas, la reforma estructural corriente deberá conducir al establecimiento de un órgano operacional que vele por una estrecha colaboración entre los diversos organismos e instituciones especializados. El plan para la fiscalización del uso indebido de drogas deberá abarcar a todo el sistema de las Naciones Unidas y se deben asignar los fondos necesarios para garantizar su éxito.

14. La Sra. KABA-CAMARA (Côte d'Ivoire) dice que sólo las Naciones Unidas están en condiciones de coordinar los esfuerzos internacionales destinados a fiscalizar el uso indebido de drogas. Si bien el informe del Grupo de Expertos encargado de asesorar y asistir al Secretario General a fin de aumentar la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas (A/45/652/Add.1) es una contribución valiosa, es discutible que la nueva estructura resulte útil a menos que se resuelva la cuestión de las actividades de financiación para fiscalizar el uso indebido de drogas. Para apoyar las actividades internacionales de lucha contra el uso indebido de drogas se podría utilizar la propiedad confiscada de los traficantes de drogas y los fondos que se han congelado en las instituciones financieras occidentales a raíz de su vinculación con el tráfico de drogas.

15. Esas actividades se han visto impedidas por una falta de recursos financieros y por la crisis económica que afecta a muchos países en desarrollo, particularmente los países de Africa. El costo social y económico de la toxicomanía en los países africanos crece a una velocidad alarmante. La difundida pobreza de los grupos demográficos rurales que resulta de la drástica caída de los precios de las materias primas es uno de los motivos básicos para el aumento de la producción de los cultivos ilícitos de plantas de las que se extraen drogas.

16. Côte d'Ivoire ha tomado medidas para eliminar el tráfico de drogas aumentando los efectivos de policía y los servicios de aduanas y alargando las penas de cárcel previstas para los delitos relacionados con las drogas. Con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, Côte d'Ivoire

/...

(Sra. Kaba-Camara, Côte d'Ivoire)

ha establecido un laboratorio de análisis de drogas y ha creado un comité interministerial con el encargo de estudiar el problema de la toxicomanía y proponer directrices para una política nacional de lucha contra el tráfico de drogas.

17. A pesar de eso, las dificultades con que se ha tropezado en ese empeño demuestran que el problema de las drogas está vinculado a una cuestión general de desarrollo económico y social. La interdicción no basta para detener la producción y el tráfico ilícito de drogas. Es preciso contar con una remuneración justa por las materias primas y una política de protección de la recuperación económica a fin de erradicar las causas del problema. Ahora más que nunca, es necesario acelerar la cooperación internacional a fin de alcanzar este objetivo.

18. El Sr. HITAM (Malasia) dice que el éxito del decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha demostrado la consagración de la comunidad mundial a aumentar la cooperación internacional para luchar contra el uso indebido de drogas. Las estrategias incluidas en el Programa Mundial de Acción deben ponerse en práctica con la mayor amplitud posible en los planos nacional, regional e internacional. La delegación de Malasia está de acuerdo con los criterios expresados en el informe del Secretario General sobre el Programa Mundial de Acción contra los estupefacientes ilícitos (A/45/536) en lo que atañe a las dificultades prácticas que presenta la fiscalización de los programas de lucha contra las drogas y expresa la esperanza de que las delegaciones propongan nuevos métodos de fiscalización a fin de asegurar su efectividad general.

19. Malasia apoya las opiniones del Secretario General sobre el aumento de la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas, según se señala en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/45/652. La estructura unificada propuesta permitirá que las Naciones Unidas desempeñen una función central en esa esfera y deberá estar encabezada por un funcionario superior en la categoría de Secretario General Adjunto a fin de que pueda cumplir sus tareas con mayor efectividad. Malasia tiene la esperanza de que el Secretario General designe al jefe del Programa Mundial de Acción contra los Estupefacientes Ilícitos a la brevedad posible de manera que el proceso de reestructuración pueda comenzar antes del 1° de enero de 1991.

20. La delegación de Malasia estima que la Comisión de Estupefacientes debería desempeñar un papel fundamental en las actividades que realizan las Naciones Unidas contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, y que la duración de los períodos de sesiones ordinarios especiales de la Comisión debería prolongarse a fin de permitirle que dedique más tiempo a un tema de importancia tan universal. El mejoramiento del funcionamiento de la Comisión contribuiría enormemente a aumentar la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas. El Consejo Económico y Social debería examinar la situación con carácter de urgencia. También se podría considerar la posibilidad de celebrar reuniones anuales en lugar de bienales.

(Sr. Hitam, Malasia)

21. Puesto que en el Programa Mundial de Acción los Estados Miembros convinieron en que se debería dar una prioridad más alta a las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido de drogas, tiene importancia crítica que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas reciba los recursos que necesita para cumplir sus actividades con eficacia. La delegación de Malasia acoge con simpatía el llamamiento formulado por el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que se restablezcan los recursos presupuestarios asignados anteriormente a la Junta para que cumpliera el mandato que tiene en virtud de tratado. La delegación de Malasia desearía asimismo expresar su apoyo a la asignación de más recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios a todo el programa de manera que el mandato nuevo y el existente se puedan cumplir con mayor eficacia y efectividad.

22. El orador acoge con agrado el nombramiento del Grupo de Expertos encargado de asesorar y asistir al Secretario General a fin de aumentar la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas y toma nota de sus conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento A/45/652/Add.1. Se siente perturbado, no obstante, porque algunas de las recomendaciones piden, en efecto, la creación de más grupos de expertos que se encarguen de estudios detallados de distintas cuestiones. Si bien es posible que periódicamente se necesiten grupos de expertos, es importante que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales por sus propios medios proporcionen e intercambien información y conocimientos especializados que han adquirido ellos mismos, de manera que se pueda establecer un banco de datos importantes y que se coordinen con las Naciones Unidas sin imponer mayores cargas a la Organización con la proliferación de grupos de expertos y de sus informes. Se deberían utilizar los recursos disponibles plenamente para producir resultados óptimos.

23. Malasia toma nota con satisfacción de que la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entrará en vigor el 11 de noviembre. Malasia fue uno de los primeros países en firmar la Convención y espera ratificarla a comienzos de 1991.

24. La delegación de Malasia apoya los diversos proyectos de resolución, propuestas y recomendaciones que la Comisión tiene ante sí. Si bien se ha hecho mucho en el curso del año pasado, aún se podría hacer mucho más con la cooperación internacional efectiva y una mayor consagración de los Estados, con una confianza completa en las Naciones Unidas para que éstas desempeñen una función fundamental. Es importante recordar que, en última instancia, es la forma en que cada uno de los Estados da aplicación a sus propias estrategias de política y coordina sus actividades con otros países lo que decidirá el éxito de sus programas de fiscalización de los estupefacientes.

25. El Sr. NANDOE (Suriname) dice que su delegación apoya plenamente las medidas que ya ha adoptado la comunidad internacional para fortalecer la cooperación internacional, puesto que el problema de los estupefacientes trasciende las fronteras nacionales y su solución no está al alcance de ningún país que actúe por sí solo. A ese respecto, el orador subraya la importancia de la parte que

/...

(Sr. Nandoe, Suriname)

desempeñan las Naciones Unidas, que ya en 1961 adoptaron la Convención Unica sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Suriname es parte en esas convenciones y ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. También es parte en la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y entrenamiento de mercenarios, en la cual se expresa preocupación por el vínculo que existe entre los mercenarios y los traficantes de drogas, y el orador insta a todos los demás Estados a que se hagan partes a fin de acelerar su entrada en vigor. Suriname también acoge con agrado y apoya la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción aprobados por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y pide la aplicación pronta del Programa que atribuye igual importancia a los tres aspectos más notables del problema de los estupefacientes: demanda, suministro y tráfico.

26. La delegación de Suriname acoge con satisfacción el bien equilibrado y razonado informe del Grupo de Expertos que figura en el documento A/45/652/Add.1 y apoya la recomendación de que se cree una estructura ejecutiva única, dirigida por un funcionario de muy alta categoría de dedicación exclusiva, para que integre todas las actividades de las tres dependencias existentes en la Secretaría. La dependencia, que deberá estar encabezada por un funcionario de muy alta categoría y experiencia, deberá crearse a la brevedad posible.

27. Desde que Suriname se convirtió en puerto de tránsito en el comercio internacional de drogas, el problema de los estupefacientes se ha agudizado. La legislación anticuada está en proceso de adaptación a fin de combatir el problema, y se ha establecido un comité que estudie la legislación y recomiende enmiendas, así como redacte nuevas disposiciones jurídicas.

28. Se han firmado con los países vecinos acuerdos bilaterales sobre la supresión del tráfico y la producción ilícitos de drogas y algunos de ellos han adoptado medidas prácticas de cooperación en la aplicación de la ley. Suriname tiene una dependencia especial de estupefacientes dentro de la fuerza de policía que, en los últimos años, y con la colaboración de otras organizaciones y del público en general se ha incautado de cantidades considerables de drogas destinadas al extranjero. En 1986, se creó un consejo nacional de lucha contra los estupefacientes para que se ocupara de la fiscalización y la prevención del uso indebido de estupefacientes y de la supervisión del tratamiento de toxicómanos.

29. El Gobierno de Suriname, tomando nota de que el problema de tránsito de drogas en Suriname ha surgido tras la tendencia económica descendente, considera que podría existir un vínculo entre el tráfico de drogas y los problemas de desarrollo económico. En consecuencia, resultaría de gran beneficio para los esfuerzos que realiza Suriname recibir asistencia y apoyo económicos. Suriname apoya decididamente todas las iniciativas destinadas a resolver el problema mundial de los estupefacientes y encomia a las Naciones Unidas y a sus órganos subsidiarios por los adelantos que ya han logrado.

/...

30. La Sra. VARGAS (Nicaragua) dice que pese a los enormes esfuerzos que se realizan a niveles nacionales e internacionales, el problema de los estupefacientes no aminora. Ningún país, sea éste desarrollado o en desarrollo, es inmune a los estragos de los estupefacientes. El Secretario General en su discurso de inauguración del decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General describió el problema como una bomba de tiempo y subrayó que requiere atención urgente de la comunidad internacional como cuestión prioritaria.

31. El problema de las drogas ha existido desde antes de la creación de la Sociedad de las Naciones. La oradora recuerda las distintas etapas que ha atravesado la legislación en el curso de los años, desde la Convención del Opio, firmada en Ginebra en 1925, hasta la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que Nicaragua ratificó entre los 20 primeros países. En esa Convención se incorpora la idea fundamental de la responsabilidad compartida y de la cooperación internacional, y los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos.

32. El decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General fue convocado con el propósito de decidir de qué manera la comunidad internacional y las Naciones Unidas pueden contrarrestar de manera más eficaz la amenaza cada vez en aumento de la droga y ha aprobado una Declaración Política y un Programa Mundial de Acción; ha proclamado además el período de 1991 al año 2000 Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas.

33. A principios del decenio de 1990, la comunidad internacional cuenta así con una serie de instrumentos multilaterales ideales para promover la cooperación entre los Estados y los diversos órganos de las Naciones Unidas como son la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la secretaría de la Junta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas se ocupan de recomendar medidas eficaces y de ayudar a los gobiernos en los esfuerzos que hacen en sus países.

34. La delegación de Nicaragua reconoce la intensa labor que han desplegado las Naciones Unidas en la lucha contra la toxicomanía y la ardua labor de la Secretaría, aunque lamenta que las recomendaciones del Grupo de Expertos que figuran en el documento A/45/652/Add.1 no hayan sido publicadas con anterioridad a fin de que los gobiernos pudieran tener más tiempo para estudiarlas detenidamente. No obstante, la delegación de Nicaragua puede apoyar la recomendación de que se fusionen las tres dependencias de secretaría existentes en una sola estructura ejecutiva, cuyo funcionario principal debería ser un oficial de muy alta categoría bajo la autoridad del Secretario General, tal como se recomienda en los párrafos 32 y 33 del documento A/45/652/Add.1 y de que, según se indicaba en el anexo del documento A/45/652, la nueva estructura se denomine Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

35. Nicaragua está convencida de que las leyes por sí solas no bastan para solucionar los problemas derivados del uso indebido de drogas. Deben ir acompañadas de medidas sociales que permitan elevar el nivel de vida de las

(Sra. Vargas, Nicaragua)

sociedades, especialmente en los países en desarrollo, que son particularmente vulnerables al problema de los estupefacientes debido a las repercusiones de la crisis económica mundial. En Nicaragua, donde es una preocupación constante contribuir a la erradicación del uso indebido de drogas, se conformó una Comisión Nacional de Drogas en 1989, que persigue como uno de sus propósitos principales adecuar una legislación nacional de conformidad con las reglas jurídicas de la Convención de Viena de 1988. Como parte de su educación oficial se enseña a los jóvenes los efectos nocivos de las drogas.

36. Nicaragua participa también en actividades conjuntas de fiscalización de los estupefacientes con otros países de América Central. Como expresión de su voluntad política de colaborar en los esfuerzos por fiscalizar el tráfico de drogas, Nicaragua ha suscrito el Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas, que ha destacado la importancia de la cooperación regional e internacional y de la necesidad de adoptar medidas legislativas relacionadas con la eliminación del tráfico de estupefacientes. Además, las autoridades encargadas de la fiscalización de drogas en América Central se reunieron en Managua en agosto de 1990 con el propósito de establecer los mecanismos de seguimiento y verificación para el cumplimiento del Acuerdo de Cooperación Regional. En esa reunión se adoptó una declaración conjunta en la cual se propuso la creación de una comisión centroamericana para la erradicación del tráfico ilícito de drogas que, entre otras cosas, tendría a su cargo la realización de un estudio de las legislaciones que regulan el tráfico de drogas en la región. Ese estudio permitirá desarrollar un proyecto de adecuación y uniformidad de las respectivas legislaciones de acuerdo con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y ayudará a definir las cuestiones prioritarias en que deberán centrarse las futuras actividades de fiscalización de estupefacientes.

37. Nicaragua seguirá impulsando las medidas necesarias en los planos internacional, nacional y regional con el fin de que Centroamérica pueda convertirse en una zona libre del tráfico ilícito de drogas.

38. El Sr. KUNKOBU (Burkina Faso) dice que el uso indebido de estupefacientes y el tráfico de drogas representan una amenaza creciente y exigen medidas vigorosas y decididas de parte de la comunidad internacional. Si bien hasta hace poco Burkina Faso había estado protegida de ese flagelo, en la actualidad se encuentra frente a un problema de toxicomanía creciente y está tomando medidas para erradicarlo. Burkina Faso es parte en la Convención Unica de 1961 sobre estupefacientes y del Convenio de 1971 sobre sustancias sicotrópicas y mantiene contactos periódicos con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en Viena, ofreciéndole la información estadística necesaria.

39. A fin de evitar el uso con fines ilícitos de medicamentos vendidos bajo receta, el Ministerio de Salud y Bienestar Social es el único órgano autorizado para importar y distribuir medicamentos. Sin embargo, en los últimos años, los organismos encargados de hacer cumplir la ley se han incautado de cantidades relativamente considerables de estupefacientes ilícitos; concretamente,

(Sr. Kunkobu, Burkina Faso)

Burkina Faso sirve cada vez con mayor frecuencia de punto de tránsito para los embarques de cocaína. Otros estupefacientes, tales como la cannabis y varios estimulantes y sedativos, se importan al país donde los consume un número cada vez mayor de jóvenes y desempleados. Hay muchas personas que utilizan una gran variedad de estupefacientes.

40. A fin de hacer frente a esta situación, el Gobierno ha emprendido varias iniciativas cuyo objeto es evitar el uso indebido de estupefacientes, inclusive programas educativos sobre el uso de drogas, seminarios nacionales en que se reúnen representantes de los servicios de aduana, organismos encargados de hacer cumplir la ley, organismos de protección del medio ambiente y divisiones de aeropuertos y turismo, programas de radio y anuncios publicitarios en los idiomas locales respecto del uso indebido de tabaco, alcohol y estupefacientes, así como artículos publicados en los periódicos nacionales con el tema del uso indebido de estupefacientes.

41. La lucha contra los estupefacientes debe librarse igualmente en el plano internacional. La cooperación y la solidaridad entre los países desarrollados y los países en desarrollo es la única forma de dar aplicación efectiva a la Declaración Política y Programa Mundial de Acción, aprobados por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones en febrero de 1990.

42. Tiene igual importancia desarrollar la cooperación entre los países de la subregión de Africa. Frente a enormes problemas económicos y sociales, esos países tendrán que trabajar de consuno a fin de evitar nuevas y mayores dificultades que ciertamente podrían surgir de todo incremento de la producción de estupefacientes ilícitos en sus territorios. A ese respecto, la delegación de Burkina Faso apoya plenamente las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

43. El Sr. LENNOX-BOYD (Reino Unido) dice que cada vez hay mayor conciencia de que las Naciones Unidas tienen la capacidad singular de movilizar la opinión internacional y coordinar las actividades internacionales con efectos prácticos. Lo han hecho evidentemente al combatir una de las amenazas sociales más alarmantes, la utilización de estupefacientes. Los organismos de las Naciones Unidas que se especializan en la fiscalización de estupefacientes cumplen una labor valiosa. Además, en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en la Cumbre Ministerial Mundial para reducir la demanda de drogas y combatir la amenaza de la cocaína se han forjado directrices para las medidas prácticas. El Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas ofrece una oportunidad para que la comunidad internacional adopte medidas eficaces para contrarrestar la amenaza que entrañan los estupefacientes, y establece un calendario para lograrlo.

44. La delegación del Reino Unido acoge con satisfacción la inminente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Están en trámite procedimientos

/...

(Sr. Lennox-Boyd, Reino Unido)

legislativos que permitan que el Gobierno del Reino Unido ratifique la Convención a principios de 1991 y extienda las disposiciones de la Convención a los territorios dependientes.

45. Entre las medidas adicionales importantes que cada país tiene que adoptar están: la ratificación de convenciones de las Naciones Unidas y convenciones regionales; la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el rastreo y la confiscación de utilidades devengadas del tráfico de drogas y la prevención del desvío de sustancias químicas precursoras a la manufactura ilegal de estupefacientes.

46. El Reino Unido da aplicación a varias políticas y medidas importantes en materia de fiscalización de estupefacientes. Uno de sus objetivos principales es reducir la demanda de drogas y, además de las medidas internas adoptadas con ese propósito, está en el proceso de establecer un grupo de expertos en la reducción de la demanda que ofrezca orientación a las personas encargadas de determinar políticas en otros países. Existe además la necesidad de realizar actividades más efectivas en el plano de las sustancias químicas precursoras. Si bien durante mucho tiempo ha utilizado con éxito un sistema de fiscalización basado en la sospecha, el Reino Unido comprende que ese criterio acaso no sea el más adecuado para fiscalizar el comercio internacional de productos químicos. En consecuencia apoya plenamente el estudio amplio de las cuestiones en esa esfera que realiza el Grupo Especial de Expertos Químicos, del que forma parte.

47. En su empeño por evitar el blanqueo de dinero, el Gobierno del Reino Unido ha concertado hasta ahora 18 acuerdos bilaterales para rastrear, congelar y confiscar las utilidades devengadas del tráfico de drogas y en breve firmará la Convención del Consejo de Europa sobre esa cuestión. Acoge con agrado el informe del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre el blanqueo de dinero, que proporciona un marco valioso para las actividades internacionales en esa esfera. El Grupo Intergubernamental de Expertos en el estudio de las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas también ha formulado varias recomendaciones sensatas con respecto al Grupo Especial de Expertos y a las prácticas bancarias, y la delegación del Reino Unido tiene la esperanza de que la Asamblea General haga suyas esas recomendaciones.

48. El Reino Unido presta considerable asistencia financiera y capacitación a otros países que participan en la lucha contra los estupefacientes. Por otra parte, ha incrementado sus contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera y tiene la esperanza de que otros Estados Miembros sigan su ejemplo. Estima que la fiscalización del uso indebido de estupefacientes debería recibir una prioridad más alta en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Apoya plenamente las recomendaciones del Grupo de Expertos en lo que atañe a la consolidación en una sola estructura de las tres dependencias existentes que se ocupan de la fiscalización de estupefacientes. Esa estructura debería estar dirigida por un oficial de jerarquía superior de dedicación exclusiva y debería tener la libertad de acción que le permita adoptar las medidas necesarias para una fiscalización de estupefacientes eficaz. El Gobierno del Reino Unido hace suyas también las demás recomendaciones del Grupo de Expertos. Dichas recomendaciones deberán formar la base de la reforma inmediata de la estructura de las Naciones Unidas que se ocupa de la fiscalización del uso indebido de estupefacientes.

49. El Sr. DEKANY (Hungría) dice que habiendo superado la etapa de despertar la conciencia respecto del problema de los estupefacientes, la comunidad internacional debe dar aplicación a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones y en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones. Además, la cooperación internacional no puede ser efectiva sin la adhesión universal a las convenciones y protocolos pertinentes y el suministro de mayores recursos para las actividades de fiscalización de estupefacientes. Al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene que tener presentes las dificultades que surgen de la insuficiencia de recursos, los intereses en conflicto y la deficiencia de las disposiciones internas.

50. Un número cada vez mayor de países de tránsito, entre ellos Hungría, se está transformando en países consumidores. Aunque el problema de los estupefacientes no es comparable al que adolecen muchos otros países europeos, Hungría está experimentando un incremento alarmante entre los jóvenes del uso indebido de medicamentos que se expenden con recetas. Aunque existen en el mercado negro, los estupefacientes fuertes no están al alcance del bolsillo de la mayoría de los húngaros. Con el propósito de combatir el problema de los estupefacientes, Hungría ha elaborado un programa especial sobre las drogas en el que se intenta lograr la participación del público en las actividades de prevención y se prevé asimismo el establecimiento de centros locales y nacionales de tratamiento de toxicomanías. Además, el Gobierno de Hungría ha decidido crear un grupo de tareas intersectorial que se ocupe de los problemas de la toxicomanía.

51. Hungría es parte en las convenciones básicas relacionadas con los estupefacientes. Ha participado activamente en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y tiene su ratificación en examen. Colabora activamente con los organismos internacionales de fiscalización de estupefacientes, entre otras cosas, mediante el suministro de información sobre la producción y el consumo de drogas en Hungría. Con carácter provisional han restringido la exportación e importación de sustancias químicas precursoras que figuran en la Lista I a una sola empresa.

52. Es bien conocido el vínculo entre el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada. A ese respecto, Hungría se siente alentada por los esfuerzos desplegados en la región por combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Experimenta profundo reconocimiento por la visita a los países de la "Ruta de los Balcanes" de una delegación integrada por representantes del FNUFUID, la Interpol y el Consejo de Cooperación Aduanera, que ha ayudado a terminar varios proyectos prometedores. El Gobierno de Hungría atribuye gran importancia asimismo a la labor del Grupo del Consejo de Cooperación de Europa, encargado de luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (Grupo Pompidou), en cuyo programa siguiente se han incluido deliberaciones sobre la celebración de una reunión entre países de Europa oriental y occidental sobre el uso indebido de drogas en 1991. Puesto que acaba de incorporarse como miembro del Consejo de Europa, Hungría se empeña en aplicar las medidas recomendadas por el Consejo en la esfera de la fiscalización de los estupefacientes.

(Sr. Dekany, Hungría)

53. Las Naciones Unidas desempeñan un papel crítico en los esfuerzos internacionales por combatir el uso indebido de estupefacientes. En consecuencia, la delegación de Hungría atribuye gran importancia a acontecimientos tales como el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Los tratados modelo servirán de importantes instrumentos en la lucha contra los traficantes de drogas y la delincuencia internacional.

54. El Gobierno de Hungría hace suya la recomendación del Grupo de Expertos en cuanto a la consolidación en una sola de las tres dependencias de la Secretaría existentes, que estará encabezada por un funcionario de categoría superior bajo la autoridad directa del Secretario General. La primera prioridad de la nueva dependencia deberá ser colaborar con la Comisión de Estupefacientes y con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados. Aunque está de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General referentes a la mejora del funcionamiento de la Comisión de Estupefacientes, la delegación de Hungría estima que se debe confiar esa tarea a la propia Comisión en su período de sesiones siguiente. Por otra parte, la JIFE, que desempeña una función de gran importancia en la fiscalización de la producción, la manufactura y el comercio legítimo de estupefacientes, debe conservar su capacidad de funcionar independientemente.

55. La delegación de Hungría hace suya la recomendación del Secretario General relativa a la creación de un Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas. Esa estructura asegurará la coordinación eficiente de todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la fiscalización de los estupefacientes. Por último, el incremento de los recursos destinados a las actividades de asistencia que cumple el FNUFUID mejorará notablemente la autoridad con que las Naciones Unidas encabezan las actividades de lucha contra los estupefacientes.

56. El Sr. MOLINA ARAMBARRI (Argentina) dice que la desactivación de la tirantez internacional lamentablemente no ha venido acompañada de una disminución correspondiente del comercio internacional de drogas, que más bien ha cobrado una capacidad de movilización alarmante. Los traficantes de drogas, motivados por las enormes utilidades, corrompen las instituciones de los países donde operan con lo cual obtienen licencia para socavar la estabilidad política e institucional de esos países.

57. El problema de las drogas es un problema internacional y sólo se puede combatir efectivamente mediante la acción vigorosa de toda la comunidad internacional. No existe una división artificial entre países productores, países consumidores y países de tránsito en el tráfico de drogas. Todos son víctimas de esa actividad delictiva y las Naciones Unidas son el foro adecuado para organizar la cooperación internacional que contribuya a derrotar esas actividades. Es alentador observar que la comunidad internacional ha comenzado a tomar mayor conciencia sobre sus responsabilidades en esa esfera.

(Sr. Molina Arambarri, Argentina)

58. Es encomiable la acción que realizan los países latinoamericanos en la lucha contra las organizaciones criminales, pero es necesario que los países consumidores realicen un esfuerzo similar para disminuir la demanda. La mayor responsabilidad incumbe a los países desarrollados puesto que ellos tienen el mayor número de consumidores y cuentan con los recursos necesarios para erradicar totalmente el tráfico de drogas. La producción debe cesar utilizando para ello el reemplazo de plantaciones ilegales, pero eso exige la cooperación de los países industrializados a fin de evitar la dislocación económica. La sustitución de cultivos debe ser económicamente viable y ofrecer posibilidades de comercialización. Los países industrializados deberían proporcionar asistencia técnica, económica y financiera a fin de promover el desarrollo necesario en los países productores y de combatir el tráfico en los países de tránsito.

59. A fin de optimizar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas competente en la fiscalización del tráfico ilícito es apropiado fusionar las actuales estructuras en un solo organismo conducido por un funcionario del más alto nivel que informe directamente al Secretario General. De esa manera se podría lograr un organismo más eficiente, en el cual no existiera duplicación de funciones, que estuviera dotado de la suficiente autoridad de conducción como para alcanzar resultados positivos.

60. Argentina ha tenido activa participación en la preparación de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Ya es signataria y en breve se adherirá a la Convención y la ratificarán. La Convención es un buen ejemplo del adelanto logrado en los últimos años en el empeño de disminuir la producción y el consumo de drogas. El orador subraya, sin embargo, que también se deberían estudiar las causas del uso indebido de drogas si el problema se ha de eliminar totalmente.

61. El Sr. BLACKMAN (Barbados) dice que como consecuencia de la persistente intensificación del uso indebido de estupefacientes las instituciones legales se han visto amenazadas, las economías desestabilizadas y las sociedades empujadas al borde del desastre, y en consecuencia acoge con satisfacción la preparación de estrategias nacionales e internacionales para hacerle frente. La delegación de Barbados siente especial placer en señalar que en la actualidad se considera que la reducción de la demanda es una forma importante de reducir la oferta. La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que entrará en vigor en breve, es especialmente bien acogida puesto que comprende medidas eficaces para abordar muchas actividades relacionadas con los estupefacientes, y por eso el orador tiene la esperanza de que sea de aceptación universal. Barbados, que hace poco aprobó legislación nueva y amplia para combatir el tráfico de estupefacientes, se adherirá a la Convención.

62. Además de aprobar legislación nueva para combatir el tráfico de drogas, el Gobierno de Barbados ha preparado un plan de acción nacional que comprende el tratamiento y medidas de rehabilitación de toxicómanos y un programa de educación pública amplio para reducir la demanda de drogas. No obstante, muchos Estados

/...

(Sr. Blackman, Barbados)

pequeños, inclusive Barbados, carecen de recursos suficientes para emprender una guerra contra las drogas y necesitan mayor asistencia bilateral y multilateral. La asistencia bilateral ha sido de gran beneficio para Barbados. Los órganos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización de estupefacientes también han realizado una labor encomiable y por consiguiente el orador insta a que se hagan esfuerzos para remediar la falta de recursos financieros y humanos que perjudica su capacidad de cumplir sus mandatos. La nueva estructura integrada recomendada por el Grupo de Expertos (A/45/652/Add.1) también debe recibir los recursos financieros y humanos adecuados si es que ha de tener efectividad y eficacia.

63. El Sr. VILLAGRAN DE LEON (Guatemala) dice que la comunidad internacional ha reconocido su responsabilidad colectiva en la lucha contra la producción y el consumo de drogas y que las Naciones Unidas son el principal centro de coordinación. En consecuencia, el orador ve con interés la propuesta del Grupo de Expertos (A/45/652/Add.1) de integrar todas las actividades de los diversos organismos y oficinas con responsabilidad en la fiscalización de estupefacientes y el reconocimiento del Grupo de la necesidad de una mayor coordinación y una dirección adecuada. Sin embargo, subsisten aún dudas en relación con la nueva organización, la forma en que se integrarían las actuales secretarías dentro del mismo, así como en lo relativo a su financiación y esas dudas deben despejarse en la resolución que se ha de adoptar. El orador espera que las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de los estupefacientes puedan aun fortalecerse, a pesar de la crisis financiera que condujo a los lamentables recortes de los programas de particular importancia para los países en desarrollo. Los países de mayor capacidad económica deberían incrementar su contribución a las Naciones Unidas tanto en la lucha contra el problema de los estupefacientes como en el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo.

64. Es lamentable observar que los recursos de que dispone la comunidad internacional para combatir las drogas son tan magros en comparación con las cuantiosas ganancias de los traficantes de drogas. Evidentemente esas utilidades no se invierten en los países en desarrollo que producen las drogas. Los países en desarrollo sufren la desventaja adicional de un comercio internacional caracterizado porque los precios de los productos de exportación se encuentran en niveles históricamente bajos. La deuda resultante significa una reducción de los servicios sociales esenciales, el fracaso de los planes de desarrollo y el aumento de la pobreza, todo lo cual contribuye a dar a los agricultores pobres un poderoso incentivo para producir cultivos de plantas de las que se extraen drogas. La sustitución de cultivos no logrará imponerse a menos que se asegure a los agricultores ingresos y servicios sociales adecuados. La comunidad internacional debe poner más recursos a disposición de los países productores de manera que la estrategia de sustitución de cultivos tenga mayor viabilidad al proporcionar opciones de mercado legal.

65. Los crímenes violentos vinculados con las drogas amenazan a las instituciones democráticas y a los derechos humanos en varios países. Los países desarrollados en los cuales el creciente mercado de drogas produce esa situación en gran parte, deben estudiar las causas por las cuales su población siente la necesidad de

(Sr. Villaqrán de León, Guatemala)

refugiarse en el consumo de la droga. El estudio que ha de presentarse de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 44/142 de la Asamblea General deberá incluir asimismo las razones económicas que obligan a los agricultores de los países en desarrollo a cultivar plantas que generan estupefacientes. También es necesario que se investigue la relación que existe entre el tráfico de estupefacientes y el comercio de armas y los esfuerzos que hacen grupos armados en países en desarrollo que atentan contra incipientes regímenes democráticos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.